

# PROGRAMA DEL CURSO PROTECCIÓN DE DATOS Y RELACIONES LABORALES



**PROTECCIÓN DE DATOS EN LAS RELACIONES LABORALES**

**- Curso básico -**





### ROBERTO L. FERRER SERRANO

Doctor en Derecho por la Universidad de Zaragoza.  
Profesor Asociado Universidad de Zaragoza  
Delegado de Protección de datos

[in https://www.linkedin.com/in/roberto-l-ferrer-serrano-4605b020/](https://www.linkedin.com/in/roberto-l-ferrer-serrano-4605b020/)



### NATALIA FERNÁNDEZ TORMES

Graduada en Derecho por la Universidad de Zaragoza.

[in https://www.linkedin.com/in/fernandez-tormes/](https://www.linkedin.com/in/fernandez-tormes/)

## OBJETIVOS DEL CURSO

- Comprensión de los conceptos y principios básicos de protección de datos y su relación con el ámbito laboral.
- Conocimientos y comprensión de los conceptos básicos de la legislación de protección de datos. Adquisición y comprensión de información jurídica especializada.
- Manejo de la principal legislación y de alguna jurisprudencia relevante, principalmente del Tribunal Supremo.
- Aplicación de estos conceptos básicos en la práctica gracias a los conocimientos adquiridos gracias a este curso.

## PROGRAMA

El curso consta de 14 temas, distinguiéndose los siguientes:

### -TEMA 1: RELACIONES LABORALES Y PRIVACIDAD.

En este tema trataremos de los **conceptos fundamentales** cuyo conocimiento es imprescindible manejar a fin de comprender el alcance que los mismos tienen **cuando se han de aplicar a las relaciones laborales**, así como las bases normativas que los sustentan, en especial el Reglamento Europeo de Protección de Datos y la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales.

### -TEMA 2: PRIVACIDAD Y DERECHOS FUNDAMENTALES AFINES.

En este apartado comenzaremos a comprender **qué herramientas** contempla la normativa para hacer efectivo su cumplimiento **a fin de no incurrir en responsabilidades administrativas, civiles o penales.**

### -TEMA 3: PRINCIPIOS BÁSICOS DE PROTECCIÓN DE DATOS.

En este tema vamos a explicar cada uno de los **principios que deben respetarse a la hora de tratar datos de carácter personal** para que **las personas trabajadores así como los profesionales de la gestión laboral**, tengan conocimiento de estos y puedan evitar cualquier infracción o incumplimiento normativo por parte de la empresa.

## -TEMA 4: LOS INTERVINIENTES EN EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS.

Este tema pretende dar a conocer a las personas trabajadoras **los distintos intervinientes en el tratamiento de datos personales** para que a la hora de desempeñar sus funciones en el trabajo sepan a quien han de dirigir este tipo de datos y qué datos son los estrictamente necesarios comunicar para llevar a cabo una finalidad específica. También daremos a conocer los supuestos en los que resultan obligatorios los **contratos de externalización en el tratamiento de datos personales**.

## -TEMA 5: LAS BASES DE LEGITIMACIÓN DE LOS DATOS DE LOS TRABAJADORES.

El empleador y las personas trabajadoras, especialmente los de recursos humanos, deben tener conocimiento de los supuestos en los que es **legítimo el tratamiento de datos personales sobre todo en el ámbito de las relaciones laborales** debido a la posición de desequilibrio entre la empresa y la persona trabajadora. En último lugar, veremos el principio del deber de información de la empresa con su personal.

## -TEMA 6: EL DELEGADO DE PROTECCION DE LOS DATOS DE LOS TRABAJADORES.

En este tema vamos a explicar **qué es un Delegado de Protección de Datos**, sus funciones, y en qué supuestos las empresas o entidades públicas tienen como obligación su nombramiento.

## -TEMA 7: LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES Y SUS REPRESENTANTES EN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LAS ENTIDADES Y AAPP.

En este tema vamos a ver las **responsabilidades que tienen los representantes de las personas trabajadoras** a la hora de tratar sus datos personales especialmente con relación al uso del correo electrónico o el tablón de anuncios y con los casos de violencia de género o acoso en el trabajo. Advertiremos también de las **obligaciones del Comité de empresa o de las Secciones Sindicales para evitar riesgos legales**.

Por último, nos referiremos al poder disciplinario de la empresa ante una posible infracción de un trabajador por ignorar sus obligaciones o el alcance de sus responsabilidades en esta materia.

## -TEMA 8: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y PROTECCIÓN DE DATOS.

Las empresas tienen que cumplir con las obligaciones en materia **de prevención de riesgos laborales** y para poder cumplir con este propósito la empresa tendrá que recabar datos personales de sus trabajadores, alguno de ellos incluso podrá pertenecer a la categoría de **datos especiales**, como los datos de salud, y es por ello, que, en este tema, vamos a explicar cómo han de interrelacionarse el derecho de privacidad de los empleados y el cumplimiento de la normativa de prevención para evitar cualquier tipo de incumplimiento normativo.

## -TEMA 9: LA PROBLEMÁTICA PROCESAL DE LA PRUEBA TECNOLÓGICA EN EL ÁMBITO LABORAL.

En este tema explicaremos qué hacer en caso de conflicto entre dos o más derechos entre sí, especialmente en supuestos en los que el empleador utiliza determinados medios para vigilar el cumplimiento de la prestación laboral.

## -TEMA 10: VIDEOVIGILANCIA.

En este apartado explicaremos ante qué circunstancias está legitimado el empleador para instalar cámaras de seguridad y/o grabación de sonidos en el lugar de trabajo y las cautelas a tener en cuenta. También se tratará el tema de las cámaras ocultas.

## -TEMA 11: GEOLOCALIZACIÓN.

---

¿**GPS en el vehículo de empresa**? ¿detectives privados? ¿control de horario? Son polémicas cuestiones que han dado lugar a abundante jurisprudencia que vamos a comentar en el presente tema, y que ayudará a comprender en que supuestos están permitidos para no incurrir en infracciones legales a causa de su desconocimiento.

## -TEMA 12: DERECHOS DIGITALES DE LOS TRABAJADORES.

---

En este apartado vamos a conocer los **derechos digitales que ostentan las personas trabajadoras** en el ámbito laboral a causa del desarrollo de las nuevas tecnologías. Alguno de ellos se tratará más detalladamente en un tema a parte debido a su especial relevancia.

## -TEMA 13: LA DESCONEXIÓN DIGITAL.

Uno de los derechos digitales más importantes de las personas trabajadoras a tener en cuenta es su **derecho a la desconexión digital** fuera de su horario laboral, puesto que su incumplimiento puede llegar a afectar a la salud de las personas trabajadoras . Es por ello por lo que en este apartado explicaremos al empleador cómo debe dar cumplimiento a este derecho para además de evitar sanciones disciplinarias, velar por la integridad de sus empleados en el contexto de la prevención de los riesgos laborales.

## -TEMA 14: EL CANAL DE DENUNCIAS INTERNAS

---

En este tema vamos a explicar qué son los **canales de denuncias internos**, cuál es su normativa aplicable y cómo han de implementarse ya que se trata de un elemento clave a implementar en una entidad para detectar y prevenir, reducir o eliminar posibles riesgos o infracciones.

## BIBLIOGRAFÍA:

---

**FERRER SERRANO, Roberto L.:** Guía de Protección de datos de las personas trabajadoras , Zaragoza, Tirant Lo Blanch (Valencia).

**Agencia Española de Protección de Datos (AEPD),** 18 de mayo de 2021. La protección de datos en las relaciones laborales. <https://www.aepd.es/es/documento/la-proteccion-de-datos-en-las-relaciones-laborales.pdf>

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Es necesario la superación de los cuestionarios pertenecientes a cada tema. Estos cuestionarios constan de cinco preguntas y la calificación es sobre diez, por lo que el mínimo para aprobar es un cinco. Para finalizar el curso se debe superar también un cuestionario final que consta de quince preguntas, por lo que el mínimo para aprobar es un siete con cinco.

## CERTIFICADO

Tras la superación de los test por temas y el test final, se entregará al usuario un certificado de superación del curso. Dicho certificado no tiene efectos fuera de nuestra plataforma.